

por Enrique
Mirambell
Belloc

UN MISAL para la parroquia de

En el protocolo del notario de Gerona Antonio Arnau, correspondiente a los años 1486 y 1487 figuran unos capítulos establecidos entre los representantes de la parroquia de Sant Juliá de Ramis, por una parte y por la otra el escribiente de letra redonda, Antonio Vila, ciudadano de Gerona. En el documento se acuerda que Antonio Vila realizará un misal para dicha iglesia parroquial.

Dicho documento, fechado el 18 de octubre de 1486, es muy sencillo y su contenido no es de gran trascendencia; pero sí se presta a algunas consideraciones.

En primer lugar notamos que se encarga la confección de un misal manuscrito cuando ya existía la imprenta, e incluso se había impreso ya un libro en Gerona. Ello puede ser debido a que los misales que hasta entonces se habían impreso no eran según la consuetud de la diócesis de Gerona. El primer misal de Gerona saldrá de la imprenta de Rosemberg, en Barcelona, en el año 1493. Y precisamente los obreros y procuradores de la parroquia de San Juliá exigen en el documento que el misal esté de acuerdo con la consuetud gerundense.

Otro detalle que vemos en el documento es el cuidado que muestran los representantes de la parroquia de que el material empleado sea de buena calidad. Exigen que sea de pergamino, e incluso detallan las cualidades que el pergamino debe tener.

En el momento de firmar la concordia ya dicho Vila había escrito diez cuadernos. Estos fueron revisados por el vicario de la parroquia, quien los halló conformes con lo deseado. Esto hace pensar que el calígrafo iría realizando trabajos, aunque no tuviera un encargo fijo y al recibir el encargo, si la otra parte estaba de acuerdo, el trabajo realizado se utilizaría para cumplimentar parte del encargo. Naturalmente que el misal, junto con la Biblia serían siempre obras que hallarían comprador.

Se conviene que haya letras en azul y en vermellón y que las capitales de los oficios de los domingos y principales fiestas del año tengan adornos floreados en rojo y azul.

Todas estas características se pueden apreciar en las obras de la época que se han conservado.

Otra consideración interesante es el tiempo empleado en la ejecución de la obra. Se acuerda que el Misal debe ser entregado, totalmente acabado y encuadernado el día de Sant Pere y Sant Feliu, es decir el primero de agosto del año 1488. O sea que el calígrafo tiene un año y nueve meses para realizar el trabajo; teniendo en cuenta además que ya llevaba escritos diez cuadernos. No

MANUSCRITO

Sant Julià de Ramis

sabemos si Antonio Vila realizaba simultáneamente otros trabajos, o si dedicaba toda su jornada de trabajo al misal de Sant Julià. De todas maneras, tanto si era de una forma o de otra, lo que queda claro es que la realización de un Misal era tarea larga y costosa.

Trátase luego del asunto del pago del trabajo. Se conviene el precio de 53 libras, cantidad realmente importante. En aquellas fechas en Gerona se podía comprar por tal cantidad una casa. Equivalía a 265 jornales de 4 sueldos cada uno; jornal que cobraba el maestro de obras de una catedral. Es evidente que una cantidad tan importante no la disponía en aquel momento la parroquia de Sant Julià. Por esto se establecen unos plazos para el pago del trabajo. En el momento de firmarse los capítulos se pagan 6 libras, de las que el escribiente firma recibo en la misma fecha. Se comprometen a pagar otras 16 libras antes del 1.º de agosto del año siguiente. Otras 16 libras en el año que transcurrirá entre el 1.º de agosto de 1487 al 1.º de agosto de 1488, que es la fecha de la entrega del Misal ya terminado. Y dos años después, es decir en 1490 le abonarán las 15 libras restantes. Los plazos eran como se ve, muy largos; lo que da idea por una parte de las escasas posibilidades económicas de la parroquia, y por otra de la importancia del coste de un libro manuscrito.

De la amplitud del período de pago parece que podríamos deducir que Antonio Vila tendría otros medios de vida, y que este trabajo lo realizaría como cosa complementaria.

Del pago de la cantidad concertada responde la parroquia corporativamente y personalmente los representantes de la misma que firman el documento.

En el documento se prevé la posibilidad de que el calígrafo no cumpliera el encargo en el plazo previsto. En tal caso debería devolver las dos entregas de 6 y 16 libras que ya habría recibido.

Firman la capitulación, por una parte Antonio Vila y en nombre de la parroquia de Sant Julià los obreros de la misma, Pedro Guilana y Julià Salines, y los procuradores elegidos de la parroquia Bartomeu Cavaller, Miquel Cuga y (falta el nombre de pila) Guilla.

Aparte de este documento de capitulación y del recibo del primer pago de seis libras no hemos hallado más documentación sobre el asunto. No sabemos si el Misal llegó a terminarse, y en caso afirmativo hasta cuando fue utilizado en la parroquia, ni a dónde fue a parar. Pero la sola consideración del documento comentado nos permite conocer el valor de un libro en los últimos años de la Edad Media.